



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ALUMNAT

**CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICAS DE  
APOYO EN EL ESTUDIO E INTERVENCIÓN CONSERVATIVA DEL FONDO DE ARTE UPV  
(CÓDIGO 17/0036)**

**CURSO 2017/2018**

**1º) DESTINO DEL BECARIO: Área Fondo de Arte y Patrimonio**

**2º) NÚMERO DE BECAS: 2 becas**

**3ª) FINALIDAD DE LA BECA**

La Universitat Politècnica de València está interesada en que sus estudiantes puedan adquirir las competencias y habilidades adecuadas para mejorar su futura empleabilidad. Teniendo siempre presente esta aportación formativa para el alumno, la beca tiene como finalidad la formación, por parte de la persona seleccionada mediante la participación bajo la supervisión del tutor asignado, en participación en actividades en Museos y colecciones del Fondo de Arte y Patrimonio de la UPV (campus de Vera, Gandía y Alcoy).

En el Corpus artístico del Fondo de Arte UPV, Museo de Informática- ETSINF-, Museo del Juguete ETSID-, Museo Telecomunicaciones ETSIT-.

-Colaboración en las visitas guiadas de las colecciones y Museos.

-Participación en los seminarios prácticos de especialistas, conservadores, restauradores y museógrafos que colaboren con el Fondo de Arte.

-Participación en todas las actividades culturales que se deriven del proceso de estudio e intervención conservativa o restaurativa sobre las obras.

**4º) PROYECTO FORMATIVO**

La colaboración en la presente convocatoria se realizará ajustándose al siguiente proyecto formativo:

Objetivo

Conocer las metodologías conservativas actuales empleadas en las colecciones y museos de la UPV, como herramienta de aprendizaje continuo.

Actividades a realizar

Participación en el desarrollo de actividades relacionadas con la conservación del patrimonio de la UPV:

- Inventariado
- Fichas de catalogación.
- Prácticas conservativas.
- Colaboración en la difusión de las colecciones.

Servei d'Alumnat/Unidad de Becas  
Universitat Politècnica de València  
Edifici 2E. Camí de Vera, s/n, 46022 València  
Tel. +34 96 387 77 01 • Fax +34 96 387 79 04, ext. 84014  
<http://policonsulta.upv.es>  
[www.upv.es/alumnat](http://www.upv.es/alumnat)

**VLC/  
CAMPUS**  
VALENCIA, INTERNATIONAL  
CAMPUS OF EXCELLENCE





**SERVEI D'ALUMNAT**

Tutor del becario/a:  
Susana Martín Rey

### 5º) PERÍODO DE COLABORACIÓN

Comprenderá una dedicación de 3horas diarias de colaboración y para el período comprendido entre el **27/11/2017** y el **30/09/2018** (siendo el mes de agosto inhábil).

### 6º) CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía de la beca es de 360 € mensuales o parte proporcional, con cargo al centro de coste 009010000.

### 7º) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La convocatoria está dirigida exclusivamente a alumnos matriculados en la Universitat Politècnica de València, en el curso académico 2017/2018, en la titulación de:

Centro	Titulación	Min. Credits Sup
Facultad De Bellas Artes	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (145)	120
Unidad de Másteres Universitarios	Máster Universitario En Conservación Y Restauración De Bienes Culturales (2040)	

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en tercer ciclo, los alumnos de centros privados adscritos a la Universitat Politècnica de València, los alumnos visitantes o que se encuentren en la Universidad en virtud de programas o becas de intercambio.

### 8º) CARÁCTER DE LA BECA

El disfrute de la presente beca será incompatible con la realización, por cuenta propia o ajena, de trabajo remunerado y con cualquier percepción con cargo al Presupuesto de esta Universitat durante el periodo de disfrute de la beca, a excepción de las Ayudas de Acción Social "Alumnos UPV", Comedor y Ayudas Deportivas, así como con aquéllas que estén expresamente consideradas como tales y con la percepción de fondos de carácter público o privado para la misma finalidad que la presente convocatoria. La presente beca es igualmente incompatible con el disfrute simultáneo de cualquier otra beca de colaboración de la UPV o el desarrollo de prácticas en empresa remuneradas.



SERVEI D'ALUMNAT

## 9º) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán presentar la correspondiente solicitud, por duplicado, en el Registro General de la Universitat (Campus de Vera), en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, desde el **02/11/2017 hasta 17/11/2017 (ambos inclusive)**, según el modelo que acompaña a la presente convocatoria (al final del documento) publicada en la página web del Servicio de Alumnado-Becas y acompañada de la siguiente documentación:

- Extracto del expediente académico (disponible en la web)
- Currículum profesional y otros documentos que considere de interés.

## 10º) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se baremarán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

9.1 Valoración del expediente académico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valoración del rendimiento académico ( nota media+(ctos.superados/ctos.totales)*10 )
--

9.2 Se valorarán lo siguientes aspectos:

Merito	Puntos
Valenciano nivel Oral	5
Realización de cursos de posgrado relacionados con el perfil de la beca	5

**Nota:** La no aportación de los documentos indicados dará lugar a la exclusión del solicitante. Por otra parte, no se valorarán aquellos méritos de los que no se presente justificación documental y sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que reuniera el solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, la documentación aportada en la solicitud (dossier, cds, proyectos, etc) no será objeto de devolución.

## 11º) COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará formada por las siguientes personas:

- El Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un miembro propuesto por la Unidad que solicita la convocatoria, que actuará como Vocal.
- Un representante del Consejo Social, que actuará como Vocal.
- Un representante de la Delegación de Alumnos, que actuará como Vocal.
- El Jefe de Sección del Servicio de Alumnado, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario.



**SERVEI D'ALUMNAT**

En la resolució de la convocatòria i per ordre de puntuació, figuraran, ademàs de los titulars de la beca, una relaci3n de suplentes, con el objeto de cubrir las posibles renunciaciones.

S3lo podran declararse desiertas las becas cuando no existan solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatòria.

**12º) PROCEDIMIENTO DE SELECCI3N**

La Comisi3n de Selecci3n prevista en la base anterior, procederà al estudio de la baremaci3n de los solicitantes, de acuerdo a los criterios de la convocatòria (Apartado 10º de las presentes bases), y elevarà la propuesta de resoluci3n al Rector, que serà el 3rgano competente para resolver la presente convocatòria.

Concluido el procedimiento de selecci3n y a efectos de notificaci3n, se publicaran los resultados en la pàgina WEB del Servicio de Alumnado ([www.upv.es/seralu](http://www.upv.es/seralu)).

Adicionalmente, los solicitantes seleccionados recibiràn su nombramiento en el domicilio facilitado en la solicitud.

**13º) RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO**

Los becarios seleccionados podran renunciar a la beca en cualquier momento, presentando la renuncia por escrito en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, o en alguno de los registros auxiliares. La renuncia tendrà efectos desde la fecha solicitada por el becario, siempre que el responsable del seguimiento del mismo no manifieste disconformidad con la misma, y comportarà la pèrdida del derecho a la prestaci3n econ3mica desde la fecha de efectos.

El incumplimiento de las tareas asignadas al becario acarrearà la pèrdida de la beca y de la totalidad de su dotaci3n econ3mica previa instrucci3n del oportuno expediente contradictorio en el que se concederà audiencia al interesado.

**14º) SUPLENCIA**

En los casos de renuncia y de pèrdida de la beca por incumplimiento, podrà nombrarse becario, por el per3odo que reste para la finalizaci3n de la beca, al primer suplente que reuna los requisitos de la convocatòria.

**15º) FORMA DE RECLAMACI3N**

Contra la presente convocatòria as3 como contra la resoluci3n de la presente convocatòria, que agota la v3a administrativa, podrà interponerse recurso potestativo de reposici3n ante el rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del d3a siguiente al de su publicaci3n, de conformidad con lo dispuesto en los art3culos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comùn de las Administraciones pùblicas o recurso contencioso-administrativo ante los 3rganos de la jurisdicci3n contencioso-administrativa de la Comunitat



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**SERVEI D'ALUMNAT**

Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará la Normativa de Becas y Ayudas para Alumnos de la Universitat Politècnica de València, que prevalecerá en caso de controversia.

**16ª) PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la Universitat Politècnica de València.

Valencia, 31 de Octubre de 2017

EL RECTOR  
P.D.F.

Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte

José Luis Cueto Lominchar



SERVEI D'ALUMNAT

**SOLICITUD DE BECA**

(Presentar la solicitud por duplicado)

**REFERENCIA:** Beca Formativa de Colaboración para prácticas de apoyo en el estudio e intervención conservativa del Fondo de Arte UPV

**CODIGO:** 17/0036

**DATOS DEL ALUMNO**

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono/móvil	
E-mail	

Domicilio durante el curso (no cumplimentar si es el mismo):

Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono	

Matriculado en (indicar el Centro)

¿Ha solicitado ayuda o beca?	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	Tipo de ayuda o beca
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA**

<input type="checkbox"/>	Extracto del expediente académico (disponible en la web)
<input type="checkbox"/>	Currículum vitae
<input type="checkbox"/>	Otros documentos: .....
	.....
	.....
	.....

Enterado de las bases que regulan la convocatoria de esta beca, solicito que sea admitida esta petición, y manifiesto que, en caso de resultar seleccionado, me encuentro en condiciones de justificar cualquier dato contenido en la documentación que acompaño.

Manifiesto no estar desarrollando ninguna beca, trabajo por cuenta propia o ajena remunerado, prácticas en empresa remuneradas o ayuda incompatible con la beca que solicito, en especial otra beca de colaboración de la UPV., asumiendo toda la responsabilidad que pudiera corresponder de plantearse la incompatibilidad de la presente beca, incluida la revocación de la misma y, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Valencia, a de de 2017

El alumno

Fdo.: .....

**EXCMO. Y MGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. La presentación de esta solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.